

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

167. DECRETO N° 0093, DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025, RELATIVO APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS NÚMERO 14574/2025

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 2025000093 de fecha 22 de mayo de 2025, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

“El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2025, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS número 14574/2025** por importe de 107.000,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín extra Oficial de la Ciudad número 25 de fecha 25 de abril de 2025, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se haya presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha 21 de mayo de 2025), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Consejería **PROPONE** que se adopte la siguiente:

Primero.- Publicación del **CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS DE OTROS CRÉDITOS número 14574/2025** por importe de 107.000,00 euros como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Alta
Org.	Progr.	Económ.		
04	92401	78000	SUBVENCIÓN CAPITAL MEZQUITA NOOR	20.000,00 €
04	92402	78000	SUBVENCIÓN CAPITAL MEZQUITA ABU BARK ASADIK	20.000,00 €
04	92403	78000	SUBVENCIÓN CAPITAL MEZQUITA ASALAM	20.000,00 €
04	92413	48000	SUBVENCIÓN CASINO ESPAÑOL	8.000,00 €
04	92414	48000	SUBVENCIÓN CLUB ANCIANOS LA AMISTAD	12.000,00 €
04	92415	48000	SUBVENCIÓN CULTURAL ASOCIACIÓN VECINOS DEL PUEBLO	10.000,00 €
04	33415	48000	SUBVENCIÓN PARROQUIA SAN FRANCISCO JAVIER	15.000,00 €
04	33416	48000	BECA CULTURAL MIGUEL FERNÁNDEZ	2.000,00 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO				107.000,00 €

Esta modificación se financia con bajas de otros créditos, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Baja
Org.	Progr.	Económ.		
04	23105	21200	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL MAYOR	107.000,00 €
TOTAL BAJAS				107.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.